HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 52

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
ESTABLECIENDO QUE EL DÍA 24 DE MARZO DE CADA AÑO SE ILUMINE LA FACHADA DEL H.C.D. DE COLOR BLANCO,EN HOMENAJE A LOS PAÑUELOS DE LAS MADRES Y ABUELAS DE PLAZA DE MAYO.-

052

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

15

San Isidro, 13 de marzo de 2025

VISTO

La Ley Nacional 25.633, cuyo artículo 1° establece: *"Institúyase el 24 de marzo como Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia en conmemoración de quienes resultaron víctimas del proceso iniciado en esa fecha del año 1976"*, y;

CONSIDERANDO

Que, muchos vecinos consideran necesario que en el partido de San Isidro se reivindique, se recuerde y se conmemore el **Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia**;

Que, este 24 de marzo se cumplen 49 años de la última dictadura cívico-militar;

Que, cada fecha conmemorativa apuesta a entender el pasado para pensar el presente y proyectar el futuro; la reflexión y la misma acción se desarrollan en respeto y coherencia con los valores democráticos de libertad, justicia, igualdad, solidaridad, tolerancia y cooperación;

Que, durante ese cruenta parte de nuestra historia argentina, se llevó a cabo un plan sistemático de exterminio, con secuestros clandestinos, torturas y desapariciones de diversos sectores disidentes con las posturas ideológicas y/o económicas del entonces gobierno de facto;

Que, este sangriento plan sistemático vulneró los derechos de 30.000 personas y la integridad física de muchas personas más que fueron detenidas, torturadas y amedrentadas durante esos años;

Que, durante el gobierno de facto se robaron centenares de bebés y niños, hijos e hijas de las personas secuestradas, reasignandolos ilegalmente a otras familias, quitándoles así su derecho esencial a la propia identidad;

Que, desde 1983 con la vuelta a la democracia en nuestro país, se comenzó un proceso de investigación de los hechos sucedidos a cargo de la "Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas" (CONADEP). Que se hizo pública tiempo después con la 1era edición del libro "Nunca Más", consigna que se volvió bandera en reclamó por la memoria, verdad y justicia;

052

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

15

Que en el año 2016 el Municipio de San Isidro adhirió a la conmemoración del Día Nacional por la Memoria, la Verdad y la Justicia, instaurado por la Ley Nacional N°25.633 (Exp N°007-HCD-2016);

Que, según dictamina el Art. 91-INCISO 9 de Ley Orgánica de Municipalidades es responsabilidad de Intendente: "Promulgar las ordenanzas que dicte el Concejo Deliberativo y expedir los decretos o instrucciones que sean necesarios para asegurar su ejecución y cumplimiento.";

Que, en San Isidro existen alrededor de 350 casos de asesinatos y desapariciones, entre los que había niños, jóvenes y adultos. Un ejemplo son: Julio Cesar Molina, Concejal de éste Honorable Concejo Deliberante, secuestrado y desaparecido el 02 de septiembre de 1976 y Armando José Amadio, empleado municipal, secuestrado y desaparecido el 5 de agosto de 1976 por la última dictadura cívico-militar;

Que, en marzo del año 2024 este cuerpo legislativo declaró de interés el "24 DE MARZO DÍA DE LA MEMORIA, VERDAD Y LA JUSTICIA" - **Exp. N°0079-HCD-2024**.-

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°: Establézcase que el día 24 de marzo de cada año se ilumine la fachada de este Honorable Concejo Deliberante de color blanco, en homenaje a los pañuelos de las Madres y Abuelas de plaza de Mayo, en el marco del "Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia".-

Artículo 2°: Informar y concientizar desde el área correspondiente a la comunidad de nuestro distrito sobre esta actividad.-

Artículo 3°: De forma.-

Ignacio Herpán Mendoza
CONCEJAL
BLOQUE UNIÓN X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Estefanía Rivadulla Moutin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sonia Carmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 52-HCD-2025.-

SAN ISIDRO, 20 de marzo de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su SEGUNDA REUNION – SEGUNDA SESION ORDINARIA de fecha 19 de marzo de 2025, ha sancionado sobre tablas y con modificaciones el DECRETO Nº 05 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO Nº 05

ARTICULO 1º.- Establézcase que el día 24 de marzo de cada año se ilumine la fachada de este Honorable Concejo Deliberante de color blanco, en homenaje a los pañuelos de las Madres y Abuelas de plaza de Mayo, en el marco del "Dia Nacional de la Memoria por la Verdad y Justicia".-

ARTICULO 2º.-Informar y concientizar desde el área correspondiente a la comunidad de nuestro distrito sobre esta actividad.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

c.r.g.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro